

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, - 5 MAY 2014

RES. DECECO Nº 3 0 9 - 1 4

Expte. Nº 6238/13

VISTO:

Las notas presentadas por los Alumnos Alejandro Cantero y María Rosaura Luna a fs. 51 y 52 respectivamente, por medio de la cual interponen su renuncia a la Beca de Formación que venían desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 036/14 se prorroga la Beca de Formación al Sr. Cantero, desde el 03/02/14 y hasta el 31/12/14 y a la Srta. Luna, desde el 03/02/14 y hasta el 30/06/14.

La nota a fs. 53 presentada por el alumno Cantero.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno ALEJANDRO CANTERO, D.N.I. Nº 34.184.607, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, a partir del día 16 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna MARÍA ROSAURA LUNA, D.N.I. Nº 34.278.844, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección de Biblioteca, a partir del día 10 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Pécnica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Se. Institucionales y Administrativos Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO